



1502

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UIHL
notario_9@elcapanet.net - espalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

**ESCRITURA NRO.
20160101009P00050
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
JUAN CARLOS ESPINOZA GONZALEZ
A FAVOR DE:
MARIA JOSE ESPINOZA GONZALEZ
CUANTÍA: \$ 10,00
FACTURA No. 22197
***** SVN *****
DI 3 COP**

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los señores JUAN CARLOS ESPINOZA GONZALEZ portador de la cédula 0301678645; y, por otra parte el señora MARIA JOSE ESPINOZA GONZALEZ portadora de la cédula 0103836979. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma



28 castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el
29 documento de identidad de conocer do y fe, y luego de verificar la libertad
30 con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario,
31 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
32 los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública
33 el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
34 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una, en la que conste la
35 escritura pública de transferencia de participaciones de la compañía
36 "CORPORACIÓN JCEVCORP CÍA. LTDA." **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
37 Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte el señor **JUAN**
38 **CARLOS ESPINOZA GONZALEZ** ecuatoriano, mayor de edad, de estado
39 civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, quien comparece por
40 sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE y; por otra
41 parte, la señora **MARÍA JOSÉ ESPINOZA GONZALEZ**, mayor de edad, de
42 estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, en calidad de
43 CESIONARIA. Los comparecientes manifiestan ser capaces ante la ley para
44 obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- La compañía
45 "CORPORACIÓN JCEVCORP CÍA. LTDA." se constituyó mediante escritura
46 pública de constitución celebrada ante la Notaría Novena del cantón
47 Cuenca, en fecha 21 de julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del
48 cantón Cuenca bajo el No. 218 el día 18 de agosto de 1998. 2.- El señor



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noverro del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@atacama.net - 992463009@hotmail.com



49 JUAN CARLOS ESPINOZA GONZALEZ es propietario de un total de diez
50 participaciones de un dólar cada una, en la compañía CORPORACIÓN
51 JCEVCORP CÍA. LTDA. 3.- La Junta General Extraordinaria Universal de
52 Socios de la compañía "CORPORACIÓN JCEVCORP CÍA. LTDA." en fecha 29
53 de diciembre de 2015 resolvió transferir las participaciones
54 correspondientes al señor JUAN CARLOS ESPINOZA GONZALEZ a favor de
55 la señora MARÍA JOSÉ ESPINOZA GONZALEZ, en los términos constantes
56 en la referida acta de junta, que se adjunta a la presente. **TERCERA:**
57 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
58 anteriormente expuestos por medio de la presente escritura pública el
59 señor JUAN CARLOS ESPINOZA GONZALEZ transfiere el total de diez
60 participaciones que mantiene en la compañía CORPORACIÓN JCEVCORP
61 CÍA. LTDA., a favor de la señora MARÍA JOSÉ ESPINOZA GONZALEZ.
62 **CUARTA: HABILITANTES.-** Para ratificar lo expuesto, se adjunta a la
63 presente escritura pública de transferencia de participaciones, como
64 documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria
65 Universal de Socios de la compañía "CORPORACIÓN JCEVCORP CÍA.
66 LTDA." celebrada el día 29 de diciembre de 2015. **QUINTA: CUANTÍA:** La
67 cuantía señor Notario asciende a la suma de USD 10, 00 (Diez Dólares de
68 los Estados Unidos de América). Usted Señor Notario, se servirá agregar a
69 la presente Minuta, las cláusulas necesarias para la plena validez de la



70 misma, así como incorporar los documentos que se acompañan. La
71 presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR EDUARDO
72 PALACIOS MUÑOZ, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO
73 QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,
74 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por
75 las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto
76 con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
77 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
78 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo
79 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
80 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
81 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
82 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
83 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
84 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
85 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
86 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para
87 que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura
88 pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo
89 lo cual doy fe.-
90
91



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
 Notario Noveno del Cantón Cuenca
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
 notario_9@notari.net - ee.palacios@hotmail.com



92 **JUAN CARLOS ESPINOZA GONZALEZ**
 93 **C.I. 0301678645**

94
 95 *[Handwritten signature]*
 96 *[Handwritten signature]*

97 **MARIA JOSE ESPINOZA GONZALEZ**
 98 **C.I. 0103836979**

99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107

[Large handwritten signature]

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



[Handwritten mark]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA "CORPORACIÓN JCEVCORP CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 29 días del mes de Diciembre de 2015 a las 10h00, en el local social de la compañía CORPORACIÓN JCEVCORP CÍA. LTDA., se encuentran presentes los socios de la compañía, señores: Juan Carlos Espinoza Vintimilla, María José Espinoza González y Juan Carlos Espinoza Gonzalez, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Autorizar la cesión de participaciones del socio JUAN CARLOS ESPINOZA GONZALEZ a favor de la socia MARÍA JOSÉ ESPINOZA GONZALEZ.-**

Preside la Junta María José Espinoza González y, actúa como secretario el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día:

- 2. Autorizar la cesión de participaciones del socio JUAN CARLOS ESPINOZA GONZALEZ a favor de la socia MARÍA JOSÉ ESPINOZA GONZALEZ.-**

Toma la palabra el socio Juan Carlos Espinoza González y solicita a la Junta autorización para la cesión total de sus participaciones, esto es diez participaciones, a favor de María José Espinoza González, socia de la compañía.

Luego de escuchar la propuesta realizada, la junta universal autoriza por unanimidad la transferencia de participaciones en la forma en la que se ha propuesto; quedando el cuadro de socios de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	TOTAL DE PARTICIPACIONES
Juan Carlos Espinoza Vintimilla	\$ 578.661,00	578.661
María José Espinoza Gonzalez	\$ 10.059,00	10.059
TOTAL	\$ 588.720,00	588.720



Luego de haber resuelto el orden del día, el Presidente solicita un receso para realizar el acta. Reinstalándose la sesión a las 10h40, se da lectura al acta, siendo aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia, suscriben el acta el ciento por ciento del capital.


Juan Carlos Espinoza Prattmilla
Secretario
Socio


Maria José Espinoza González
Presidente
Socia


Juan Carlos Espinoza González
Socio

CÓDIGO 3

Nº 00276



MARGINADO

COPIA SIN VALOR



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 260 - 000029 - 78

En ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SAN BLAS, el día de hoy, 30 DE JUNIO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARTIN ANDRADE MORA, nacido en ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SUCHE el 26 DE FEBRERO DE 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/capaporte No. 010283681 domiciliado en CIRCUNVALACIÓN Y SUBIDA A TURI, de estado civil SOLTERO hijo de PETRONIO IVAN ANDRADE y MARIA EULALIA MORA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA JOSE ESPINOZA GONZALEZ, nacida en ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia HUAYNACAPAC el 24 DE JULIO DE 1990 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/capaporte No. 9103836979 domiciliada en CIRCUNVALACIÓN Y SUBIDA A TURI, de estado civil SOLTERA hija de JUAN CARLOS ESPINOZA V y MARIA CAYETANA GONZALEZ V.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN

firma del delegado
YOLANDA PRISCILA BENAVIDES ESPEJO

firma de la contrayente
MARIA JOSE ESPINOZA GONZALEZ

firma del contrayente
MARTIN ANDRADE MORA

testigo
MARIA EULALIA MORA TORAL

testigo
MARIA PAZ GONZALEZ LEON

FUERA SEDE/HE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
CUENCA, 30 DE JUNIO DE 2012

FORMA USU: 1901652053 TOCENCA-31/06/2012/012

COPIA PARA EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

010383697-9

IDENTIFICACION

CIUDADANA

APellidos y Nombres
ESPINOZA GONZALEZ
MARIA JOSE

FECHA DE NACIMIENTO
02/02/1979

CUENCA

PROVINCIA
HUAYACABAMBA

FECHA DE EMISIÓN
19/07/14

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
CASADO

MARTIN
ANDRADE MORA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR ESTUDIANTE

PROTECCIÓN CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
ESPINOZA Y JUAN CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre
GONZALEZ Y MARIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2012-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-28

ESTUDIANTE

ESTUDIANTE




REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

014-0130

0103836979

NÚMERO DE CERTIFICADO

CELELA

ESPINOZA GONZALEZ MARIA JOSE

CONDICIÓN

ADUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTÓN

CONDICIÓN

ADUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JANTA





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA... NOTA, CERTIFICADA QUE LA
FIRMA Y SELLO DEL DÍA DE SU OTORGACIÓN

[Signature]
Dr. Eduardo E. Palacios Cevallos
NOTARIO PÚBLICO NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA

Razón - doy fe que he tomado nota al Margen de la Matriz de Constitución de la Compañía JCEVCORP CIA. LTDA. de la Transferencia que antecede Cuenca, 06 de Enero del 2016.

[Signature]
Dr. Eduardo E. Palacios Cevallos
NOTARIO PÚBLICO NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA



Factura: 001-200-00022199



20160101009000045

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101009000045

NOTARIO OTORGANTE:	NOVENA DEL CANTON CUENCA (NOTARIA) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2016 (15:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA JOYCCORP CIA. S.TEA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ESPINOSA GONZALEZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0109830973
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA JOSE ESPINOSA GONZALEZ
N° IDENTIFICADOR DEL PETICIONARIO:	0102836979

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-200-000022198



20160101009000044

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20160101009000044

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2016, (15:38)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA JOEVEDIP CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA JOEVEDIP CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	1794

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ESPINOZA GONZALEZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECILLA	010303679
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160101009000044



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 1502

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	993
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	33
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /06/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN JCEVCDRP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA. AHORA "CORPORACIÓN JCEVCDRP CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 218 EL 19/AGOSTO/1998.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍAS(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

